



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 21 de Mayo de 1986

Número 94

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**DECRETO del Ejecutivo del Estado por el que se Expropia en favor del Municipio de PAPALOTLA, MEX., un inmueble denominado "XALA", ubicado en el barrio de Belem de esa localidad, para destinarse a la construcción de una Unidad Deportiva.**

#### CONSIDERANDO

I. Con fecha 7 de octubre de 1985, se instauró a solicitud del H. Ayuntamiento Constitucional de Papalotla, Méx., Procedimiento Expropiatorio en relación a un inmueble denominado "XALA", ubicado en el Barrio de Belem de esa Localidad, el cuál se destinará a la construcción de una Unidad Deportiva.

II. De acuerdo a la documentación que obra anexa a la solicitud de expropiación, el inmueble de referencia cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 145.00 Metros con Belisario Domínguez;

AL SUR, en dos líneas 66.50 metros con la Señora Antonia Pérez Maldonado y 63.00 metros con Avenida Juárez;

AL ORIENTE: 76.00 metros con el Señor Lorenzo López; y

AL PONIENTE: 175.00 metros con camino hacia la Capilla.

Con una superficie total de 17,138 M2.

III. La causa de utilidad pública que se invoca, es la construcción de una Unidad Deportiva, que funcione en el Barrio de Belem, de esa Municipalidad, desprendiéndose del Dictamen Técnico elaborado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, que obra en el Expediente de Expropiación respectivo, que la misma se encuentra debidamente fundada y motivada, debido a que la obra que se pretende realizar reporta indudables beneficios para la Comunidad.

IV. En efecto, la construcción de una Unidad Deportiva en el Barrio de Belem, constituye un elemento indispensable en el Desarrollo de la juventud, porque a través del deporte es como se forja el carácter, se canalizan dignamente las energías y sobre todo se conserva la salud, combatiendo al mismo tiempo la vagancia y drogadicción que son problemas que tanto aquejan hoy en día a la juventud, lo que crea grandes problemas para la Comunidad. Asimismo por la ubicación del inmueble dentro del límite de la zona urbana, por la extensión que reporta, por no contar con equipamiento urbano y carecer de construcción alguna, se considera el terreno más adecuado para las obras que se pretenden realizar, las cuales consisten en la construcción de una Unidad Deportiva.

Tomo CXLI | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 21 de Mayo de 1986 | No. 94

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**DECRETO** del Ejecutivo del Estado por el que se expropia en favor del Municipio de Papalotla, México, un inmueble denominado Xala ubicado en el barrio de Belem de esa localidad.

**AVISOS JUDICIALES:** 1866, 1867, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2068, 2064, 2065, 2066, 2067, 2071, 2072 y 2073.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2043 y 2044.

(Viene de la primera página)

V. Las Fracciones I, III y VIII del Artículo Primero de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local, señalan como causa de utilidad pública entre otras; el establecimiento, explotación y conservación de un servicio público; la construcción, la prolongación, mejoramiento de plazas, parques, jardines, mercados, campos deportivos, hospitales, escuelas, rastros o cualquier obra destinada a prestar servicio de beneficio colectivo, para el embellecimiento o saneamiento de las Poblaciones; las obras, actos o disposiciones que tengan por objeto proporcionar al Estado, al Municipio o a un Pueblo a un grupo de individuos, usos o disfrutos de beneficio común. En el caso que nos ocupa, las obras que se pretenden llevar a cabo, se configuran dentro de las disposiciones invocadas, y en el terreno más adecuado para ello.

VI. En el Procedimiento Expropiatorio, se cumplieron con todos los requisitos legales, habiéndose citado al afectado, C. CELESTINO GODINEZ MALDONADO, con fecha 7 de enero de 1986, a fin de que compareciera a deducir sus derechos que considerara le asisten en relación con la Expropiación solicitada, como lo dispone el Artículo 5o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local, sin que el afectado hubiese comparecido.

VII. El expediente expropiatorio se encuentra debidamente integrado, constando en el mismo que los estudios técnicos como son: Proyectos, dictamen, planos, documentación e informes, se llevaron a cabo conforme lo exige la Ley.

Por otra parte, se encuentra determinado el monto de la cantidad que se deberá pagar por concepto de indemnización.

VIII.—De lo anterior se desprende que se encuentra debidamente justificada y comprobada la causa de utilidad

pública que se invoca, puesto que la construcción de una Unidad Deportiva, representa un beneficio para un número considerable de habitantes, lo que necesariamente redundará en un interés general que incluye a la Comunidad del Barrio de Belem, Barrios circunvecinos y del Municipio en general.

IX. La indemnización que deba pagarse, se pagará con base en el valor fiscal o catastral registrado por el terreno a expropiar a las personas que demuestren tener derecho a los mismos, descontándose desde luego las cantidades que reporte el inmueble por adeudos fiscales.

X. Existiendo razones fundadas y motivadas para que mediante el acto administrativo de expropiación, se adquiera el dominio del inmueble y así cumplir con los objetivos señalados, he tenido a bien expedir el presente:

## DECRETO

**ARTICULO PRIMERO.**—Por causa de utilidad pública, con fundamento en los Artículos 27 Párrafo Segundo de la Constitución Política Federal, 209 de la Constitución Política Local y su Ley Reglamentaria en los Artículos 1o., Fracciones I, III, VIII y X, 2o., 4o., 5o., 6o., 7o., 9o., y 11, así como demás aplicables, se expropia en favor del Municipio de Papalotla, Méx., el inmueble cuyas medidas y colindancias se detallan en el Considerando Segundo de este Decreto, a efecto de destinarlo a la construcción de una Unidad Deportiva que funcione en el Barrio de Belem de esa Localidad.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Páguese la indemnización correspondiente, con base a la cantidad que como valor fiscal del inmueble figure en las Oficinas Fiscales o Recaudadoras, descontándose desde luego las cantidades que reporte por adeudos fiscales.

**ARTICULO TERCERO.**—Notifíquese el presente Decreto al o a los interesados a través del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por una sola vez, quedando a disposición de ellos el expediente relativo para los efectos legales consiguientes.

**ARTICULO CUARTO.**—Transcurridos los trámites previstos por el Artículo 209 de la constitución Política Local, procédase desde luego a ocupar el inmueble expropiado e inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad del Distrito en cuya Jurisdicción se encuentre ubicado el bien inmueble en cuestión, a fin de que se surta efectos legales contra terceros.

**ARTICULO QUINTO.**—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los catorce días, del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO.  
Lic. Alfredo Baranda García.  
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.  
Lic. Leopoldo Velasco Mercado.  
(Rúbrica)

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.

SRA. ANTONIA MORALES HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo, señor ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ, bajo el expediente número 232/86, promueve en su contra juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. La C. Juez por auto de fecha veintidós de abril del presente año, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al de la última publicación, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla ante este Juzgado, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones como lo determina el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

1866.—9, 21 Mayo y 2 Junio.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

**EDICTO**

NICOLASA HERNANDEZ LUNA, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, Juicio Ordinario Civil bajo el expediente número 301/86 en contra de JOSEFINA TORRES NOE, el otorgamiento y firma de la Escritura del Contrato de compraventa celebrado entre ambos respecto de inmueble ubicado en la calle 33, número 255, manzana 281, lote 13 de la Colonia Jardines de Santa Clara Quinta Sección del Municipio de Ecatepec México, de fecha trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, por lo que por medio de Edictos se emplaza a la demandada JOSEFINA TORRES NOE, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y si pasado dicho término no comparece ante este H. Juzgado, por sí o por apoderado, el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón y en los Estrados de este H. Juzgado.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

1867.—9, 21 Mayo y 2 Junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

TERESO AGUILAR LINARES, promueve en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Esperanza Carta Arriaga, diligencias de INMATRICULACION, expediente número 175/1986, respecto del terreno ubicado en el poblado de Cacalomacán conocido como "Milpa del Rancho", NORTE: 99.40 metros con Telésforo Cuenca; SUR: 87.00 metros con María Valdez y Rodolfo Martínez; ORIENTE: 24.40 metros con Felipe Gómez; PONIENTE: 25.80 metros con camino a Tlacotepec. Superficie: 2,333.32 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en Gaceta del Gobierno del Estado y Periódico local de mayor circulación Toluca, México, a 13 de Mayo de 1986.—Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

2045.—21 mayo, 4 y 18 junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 1652/85.

LAURA PEREZ HERRERA.

H. DEFONSO NAVARRO MONDRAGON, en el expediente número 1652/85, que se tramita en éste Juzgado, le demanda la Usucación, del lote 2 de la manzana "E" de la Colonia Loma Bonita de ésta Ciudad; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.00 metros con lote 1; AL SUR: 20.00 metros con lote 3; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 13. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía; quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 21 días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy Fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2046.—21 mayo, 2 y 12 junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

FRANCISCO HERRERA TORRES.

PURIFICACION VELEZ BLANCARTE, en el expediente 47/86, le demanda el DIVORCIO NECESARIO y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste Edicto, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—I.a C. Primer Secretaria de acuerdos, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2047.—21 mayo, 2 y 12 junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

ANA MEDINA LAZCANO.

MARTHA ISELA GARCIA COTA, en el expediente número 46/86 que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCACION del lote de terreno número 5, manzana 75, de la Colonia El Sol que mide y linda; AL NORTE: 17.03 metros con Lote 4; AL SUR: 18.39 metros con lote 6; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 2; AL PONIENTE: 10.75 metros con prolongación Canal San Juan, con una Superficie total aproximadamente de 177.10 Metros Cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición y en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 25 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2048.—21 mayo, 2 y 12 junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

RITA CARMELA GUTIERREZ MEZA.

ONESIMO COBOS JORDAN, en el expediente 2545/85, le demanda la USUCAPION respecto del lote de terreno número 46, de la manzana 59/24, de la Colonia Evolución, en esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 16.82 metros con lote 45; AL SUR: 16.82 metros con lote 47, AL ORIENTE: 9.00 metros con calle se dice Avenida Angel de la Independencia número 348; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 21, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación de este Edicto, apercibida que en caso de no hacerlo el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de ésta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 24 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—La C. Primer Secretario de Acos. Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.  
2049.—21 mayo 2 y 12 junio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CIRO PROCUNA SUAREZ.

El señor LAZARO ESPINOZA BONOLA, en el expediente marcado con el número 1573/85, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 45, de la Colonia Ampliación Vicente Villada Super 44 de ésta ciudad cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 17.00 metros con lote 8; AL SUR: 17.00 metros con lote 10; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 34; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Azeapozalco.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía. Se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por Estrados de éste H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.  
2050.—21 mayo, 2 y 12 junio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

EXP 514/86, GREGORIO ARTEAGA ALDAMA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un predio denominado "TLALHUETLAXTLÉ", ubicado en la población de Temamatla, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 214.00 metros con Adalberto de la Rosa de Morales; AL SUR: 220.50 metros con Adalberto de la Rosa de Morales; AL ORIENTE: 37.50 metros con la Vía de Ferrocarril y AL PONIENTE: 38.50 metros con Marco Rivera Castro con una superficie de 8.255.50 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido el presente Edicto a los 25 días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Zenón Colín.—Rúbrica.  
2051.—21, 26 y 29 mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Exp. número 339/1985, JORGE LEGORRETA MORALES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un bien inmueble ubicado en la Colonia Cuatro Milpas, Calle la Perita, Atlacomulco, Méx., que mide y linda; NTE.: 18.42 metros con Enrique González; SUR: 14.35 metros con Fernando Valencia Lovera; ORIENTE: 9.85 mts. con Fernando Valencia Lovera; PONIENTE: 16.90 mts. con camino antiguo, con una superficie de: 217.00 Mts2.

El C. Juez dio entrada a la promoción inicial y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, Méx., por tres en tres y se llama a quien se crea con mejor derecho, se expide a los once días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Secretario, P.D. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica.

2054.—21, 26 y 29 mayo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

TOMAS GUTIERREZ TEJEDA:

PEDRO SANCHEZ GARCIA, en el expediente número 603/86 que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 20 de la manzana 50, de la Colonia Metropolitana 2a. Secc. de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.82 metros con lote 21; AL SUR: 17.82 metros con lote 19; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 37; AL PONIENTE: 8.00 metros con Av. Palacio Nacional, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 9 días de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2055.—21 mayo, 2 y 12 junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

GUADALUPE HERNANDEZ ORTIZ:

CARMEN CRUZ CORTEZ, en el expediente número 455/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 12, de la manzana 35, de la Colonia Tamaulipas Sección las Flores de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.45 metros con bordo de Xochiaca; AL SUR: 17.40 metros con lote 13; AL ORIENTE: 10.55 metros con Calle Tamaulipas; AL PONIENTE: 7.04 metros con calle 9, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto deberá de comparecer a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 27 días de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2056.—21 mayo, 2 y 12 junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

LOTES, SOCIEDAD ANONIMA.

OCTAVIANO LOPEZ ORTIZ, en el expediente 2751/85, le demanda la USUCAPION respecto del lote de terreno número 27 de la manzana 114, de la Colonia Maravillas de este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 25; AL SUR: 17.00 metros con lote 28, AL ORIENTE: 15.00 metros con calle 26, AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 13, con una superficie total de 255.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 28 días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—La C. Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2057.—21 mayo, 2 y 12 junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

JOSEFINA COLIN CORINA.

SALDIVAR CORREA JAVIER, en el expediente número 516/86, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del terreno número 37, manzana 70, calle Polanco número 110, Colonia Metropolitana Tercera Sección de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.30 metros con lote 36, AL SUR: 17.30 metros con lote 38; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle Polanco; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 20 y con una superficie de 138.40 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2058.—21 mayo, 2 y 12 junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

JAVIER DE LA CRUZ FLORES.

SUSANA ZETINA GONZALEZ, en el expediente 515/86, le demanda la Usucapion respecto del lote de terreno número 38 de la manzana 43, de la Colonia Metropolitana segunda sección de este Municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 16.95 metros, con lote 37; AL SUR: 16.95 metros, con lote 39; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle Salto del Agua; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 19, con una superficie total de 135.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado, se le previene al demandado para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, apercibido que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretaria de Acos., Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2059.—21 Mayo, 2 y 12 Junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

ANGEL CARRILLO ESTRADA:

AMPARO ALMAZAN ALMAZAN, en el expediente número 517/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno número 2, de la manzana 16, de la Colonia México de la Sección Las Palmas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 3; AL SUR: 17.00 metros, con lote 1; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 39; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2060.—21 Mayo, 2 y 12 Junio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

AURORA CAMPOS DE HENRIQUEZ.

JUAN CUAUHEMOC HENRIQUEZ MORENO, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 25/86, le demanda el Divorcio Necesario y otras prestaciones a que se refiere, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaria del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintidos días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., C. P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

2061.—21 Mayo, 2 y 12 Junio

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

LUZ FLORES LARA.

MARGARITO DE LUNA GUTIERREZ, en el expediente número 616/86, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion del terreno número 41, manzana 52, Colonia México, Segunda Sección de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros, con lote 40; AL SUR: 25.00 metros, con lote 42; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 13 y con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2062.—21 Mayo, 2 y 12 Junio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

GUADALUPE LASQUETTY DE ROMERO.

CARLOS CONDE DOMINGUEZ Y MARGARITA ARELLANO CASTILLO, en el expediente número 620/86, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapición del terreno número 31, manzana 30, Colonia Ampliación las Águilas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 19.00 metros, con lote 30; AL SUR: 19.00 metros, con lote 32; AL ORIENTE: 8.00 metros, con call: 27; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 28, y con una superficie de 152.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2063.—21 Mayo, 2 y 12 Junio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CARLOS VARGAS FARIAS.

SANTOS DOMINGUEZ CRUZ, en el expediente número 618/86, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapición del terreno número 6, manzana 326, Colonia Aurora, S.A., de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 5; AL SUR: 17.00 metros, con lote 7; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 31; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Adelia, y con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 2064.—21 Mayo, 2 y 12 Junio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

JAVIER HERRERA TINAJERO, promueve bajo el No. de expediente 1134/86, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, respecto del predio ubicado en Calle Lázaro Cárdenas No. 18-A Colonia Las Palomas, San Lucas Patoni, Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros, con José Soto y Daniel Rebollo; AL SUR: en 8.00 metros, con Calle Lázaro Cárdenas; AL ORIENTE: en 21.00 metros, con Cornelio Morán; AL PONIENTE: en 21.00 metros, con Emma Ramírez Morales. Superficie de 168.00 metros cuadrados.

Por auto de fecha nueve de los corrientes se admitieron dichas diligencias, ordenándose la publicación del presente, llamando por este conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión, lo haga valer en la vía y forma que le convenga.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el de mayor circulación en esta Ciudad, Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2065.—21, 26 y 29 Mayo.

EMMA RAMIREZ MORALES, promueve bajo el No. de expediente 1137/86, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, respecto del predio sin nombre ubicado en la Calle de Lázaro Cárdenas No. 18, Colonia Las Palomas del pueblo de San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, Estado de Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 12.00 metros, con Alfonso Ballesteros y Julián Murcia; AL SUR: en 12.00 metros, con Calle Lázaro Cárdenas; AL ORIENTE: en 21.00 metros, con Javier Tinajero Herrera; AL PONIENTE: en 21.00 metros, con David Cardona. Superficie: 252.00 metros cuadrados.

Por auto de fecha nueve de los corrientes, se admitieron dichas diligencias, ordenándose la publicación del presente, llamando por este conducto a toda aquella persona que se crea con derecho sobre el inmueble en cuestión lo haga valer en la vía y forma que le convenga.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el de mayor circulación en esta Ciudad, Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2065.—21, 26 y 29 Mayo.

GLORIA RAMIREZ ZAMORA, promueve bajo el No. de expediente 1133/86, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado Las Animas, ubicado en la Calle de Emiliano Zapata No. 27, lote 1-A, Manzana 1, del pueblo de San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 16.00 metros, con Alfonso Zúlvaga Macías; AL SUR: en 16.65 metros, con Calle Emiliano Zapata; AL ORIENTE: en 7.60 metros, con José Mora Hernández; AL PONIENTE: en 7.60 metros, con Calle Carmen Cerdán. Superficie: 131.64 metros cuadrados.

Por auto de fecha nueve de los corrientes, se admitieron dichas diligencias, ordenándose la publicación del presente, llamando por este conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión, lo haga valer en la vía y forma que le convenga.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2065.—21, 26 y 29 Mayo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

Expediente 1612/84, MARCO ANTONIO BERNALDEZ FAREAN, endosatario en procuración de PEDRO GARCIA PEREZ en contra de PAULINA MIRA VDA. DE GUTIERREZ, el C. Juez Tercero Civil de este Distrito, señaló las Once Horas del Día Veinte de Junio del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en este juicio consistente en: Un terreno denominado "El Obraje", ubicado en Huixquilucan, perteneciente al Distrito Judicial de Tlalnepantla, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: ORIENTE: 189.90 metros, con el señor Juan José Gutiérrez; NORTE-PONIENTE: 227.50 metros, con límite de las vías del ferrocarril; SUR: 232.00 metros, con un Río propiedad de Juan José Gutiérrez, con una superficie de 22,413.75 metros cuadrados, menos la superficie correspondiente al derecho de vía de 4,325 M2. superficie neta de 18,088.75 M2., debiendo anunciar la misma por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado y en los estrados del Juzgado Civil Competente de Tlalnepantla, Méx., debiendo de servir de base para el remate la cantidad de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, en que fueron valuados por los peritos nombrados, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes respectivo.—Toluca, México, a dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2066.—21, 26 y 29 Mayo.

**JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR  
DISTRITO TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO  
ENRIQUETA CANCINO ALONSO.**

Se hace de su conocimiento que su esposo, señor ELIAS EICHNER FACTOR, bajo el expediente 415/85, promueve en su contra juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por causales previstas en fracciones I, II, IX del Artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. La C. Juez por auto de fecha ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publiquen en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, por Tres Veces consecutivas de Ocho en Ocho días, para que dentro del término de Treinta Días Hábiles, contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este tribunal, por sí, por apoderado o por gestor judicial que pueda representarla, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndola que de no comparecer dentro del término concedido, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, quedando a disposición las copias simples de traslado en la Secretaría correspondiente.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

2067.—21 Mayo, 2 y 12 Junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA.**

En los autos del expediente número 1675/83 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Alberto del Rivero Maldonado en contra de Salvador Valdez Rodríguez; el C. Juez dictó un auto señalando las doce horas del día veintiseis de mayo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto al aparato modular embargado marca Philips con radio A.M. y F.M. ocho botones de control al frente, tornamesa integrado con tocacinta integrado de seis teclas con capelo color humo todo rayado con fibra de vidrio pegada y con número 21AH797160 sin número de serie a la vista y sin poder comprobar su funcionamiento por el mal estado de uso; debiendo servir de base la cantidad de Doce Mil Pesos 00/100 M.N. en que fue valuado dicho bien, debiéndose anunciar la misma en el periódico oficial Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de tres días, convocando postores.—Toluca, Méx., a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Santos.—Rúbrica.

2071.—21, 26 y 29 Mayo.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

JUAN ELIAS JUAREZ, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 369/86, Juicio Ordinario Civil en contra de JOSE GENARO BECERRA ZAVALA y la SRA. JOSEFINA LOPEZ DELGADO el cumplimiento de contrato y otorgamiento de Escritura respecto del lote Núm. 24 de la manzana No. 4 de la Calle Cristóbal Colón de la Colonia San Miguel Xalostoc, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y toda vez que manifestó desconocer el domicilio de los demandados por lo que se emplaza a los demandados por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado dicho término no comparecen a este H. Juzgado por sí o por apoderado a contestar la demanda instaurada en su contra el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por rotulón en los Estrados de este H. Juzgado.

Ecatepec de Morelos, México, quince de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

2072.—21 Mayo, 2 y 12 Junio.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

ESTEBAN PEÑA ELIZARRARAS, promovió en su propio derecho, en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 173/85, Juicio Ordinario Civil Usucapión, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., y otro, respecto del terreno denominado lote 12, manzana 621 del Fraccionamiento Azteca, S. A., ubicado en las calles de Mayas de la primera Sección de Ciudad Azteca, correspondientes a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.50 metros, con lote 11; AL SUR: 17.50 metros, con lote 13; AL ORIENTE: 7.00 metros, con lote 40; AL PONIENTE: 7.00 metros, con Calle Mayas, con superficie de 122.50 M2.

Para su publicación por tres veces de Ocho en Ocho Días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al de la última publicación del presente a contestar la demanda instaurada en su contra, y si pasado dicho término no comparece ante este H. Juzgado por sí o por apoderado el Juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por rotulón y en los estrados de este H. Juzgado.

Ecatepec de Morelos, México, veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

2073.—21 Mayo, 2 y 12 Junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXP. 3870/86, MARIA CONCEPCION DEGOLLADO PICHARDO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Miguel, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 41.30 metros con Felipe Degollado Terrón; SUR: 40.25 metros con Dolares y Concepción Degollado y Gabriela Castro; ORIENTE: 20.90 metros con Teresa Contreras Chávez; PONIENTE: 22.85 metros con sucesión de Matiana Archundia.

Superficie Aprox.: 894.23 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2043.—21, 26 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

EXP. 249/86, ALANIS HERNANDEZ ARTURO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Lerma/Tepexoyuca, Municipio de Cooyacoac, Edo. de Méx. Distrito de Lerma, mide y linda: NORTE: 65.00 metros con Vergel Trinidad Faustino y Vergel Hernández Juan; SUR: 65.00 metros con Moreno Estrada Evodio, Moreno Estrada Narciso, Moreno Estrada Atilano; ORIENTE: 9.40 metros con calle Sinaloa; PONIENTE: 9.00 metros con Callejón Lerma.

Superficie Aprox.: 598.00 Metros Cuadrados de terreno.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 13 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Paniagua Hernández Hilda.—Rúbrica.

2044.—21, 26 y 29 mayo.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No- 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deber á ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, su jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS :**

**SUSCRIPCIONES :**

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Por seis meses .....	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO .....	\$ 3,000.00	Línea por dos publicaciones .....	\$ 30.00
		Línea por tres publicaciones .....	\$ 45.00

**EJEMPLARES :**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a .....	\$ 3,000.00
	la página Balances y Estados Financieros a .....	\$ 3,000.00
	la página.	
	Convocatorias y Documentos similares a .....	\$ 3,000.00
	la página y .....	\$ 2,000.00
	media página.	
Sección atrasadas al doble de su precio original.		

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR .....	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO**

**LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E .**

**LA DIRECCION.**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**